

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
2. El Decreto Supremo Nº 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
3. La Resolución Nº 36 de 2024 y Nº 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
4. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
5. La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
7. La Ley Nº 21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026.
8. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
9. Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo ; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización ; y el Decreto Siaper TRA Nº272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta electrónica Nº2867 de fecha 04 de agosto del 2025, Serviu Los Ríos, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes y autoriza llamado para la licitación pública 24/2025, "Diseño Mejoramiento de Aceras Plan Maestro Barrio Histórico General Lagos, Valdivia, etapa de diseño", Región de Los Ríos. código BIP: 40053834-0.
- b) Que, por medio de la resolución exenta electrónica Nº 34/2026 de este Servicio, se designó los funcionarios del SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS, para conformar la Comisión Revisora de diseño de la licitación pública Nº 24/2025, "Diseño Mejoramiento de Aceras Plan Maestro Barrio Histórico General Lagos, Valdivia, Etapa de Diseño", Región de Los Ríos. código BIP: 40053834-0.
- a) La necesidad de modificar la titularidad de la coordinación, para el desarrollo del contrato de diseño.

Con lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1) **MODIFÍQUESE** el resuelvo 2º de la Resolución Exenta electrónica Nº 34/2026 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que nombra a la profesional coordinadora y conforma parte de la Comisión Revisora de diseño del

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS, de la licitación pública N° 24/2025, "Diseño Mejoramiento de Aceras Plan Maestro Barrio Histórico General Lagos, Valdivia, etapa de diseño", Región de Los Ríos, código BIP: 40053834-0, quedando dicha coordinación de la siguiente forma:

COORDINACIÓN Y COMISIÓN REVISORA DE DISEÑO

Titular

ARQUITECTA

Karen Fierro Blanco

Subrogante

Bárbara Gómez
Cárdenas

- 2) **NOTIFÍQUESE** con copia por OFPA a todos los integrantes de la coordinación y comisión revisora.
- 3) **ESTABLEZCASE** que lo no modificado en el presente documento se mantiene según lo establecido en la Resolución Exenta electrónica N° 34/2026, de este Serviu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

BGC/JHZ/MPC/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION DE PROYECTOS URBANOS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- OFICINA DE PARTES